



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCESOS DE SELECCIÓN**
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

**3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	X
Evaluación	

- 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Atraer y seleccionar a los aspirantes a desempeñar cargos de carrera de la Rama Judicial, a través de la evaluación de conocimientos, destrezas, aptitudes, experiencia, idoneidad moral y condiciones de personalidad, para garantizar la vinculación de los servidores más idóneos conforme al sistema de méritos; dando cumplimiento en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5. MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Este procedimiento aplica para la selección de funcionarios (as) y empleados (as) en cargos de carrera de la Rama Judicial.

<b>ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Reglamentar el proceso de selección.
<b>DEPENDENCIA (S) QUE DA (N) INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura/UACJ.
<b>ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Autoevaluación: Tomar acciones correctivas y/o preventivas.
<b>DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	UACJ
<b>DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):</b>	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura/UACJ.

**7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director (a)	Unidad de Administración de Carrera Judicial.

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

**8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Jefe de División	División de Procesos de Selección Concursos y Escalafón.
Profesionales	
Profesional en Sistemas	
Asistentes Administrativos	

**9. PROVEEDORES E INSUMOS:**

Proveedores	Entrada/Insumos
Planeación Estratégica	Direccionamiento Estratégico
Congreso de la República	Normatividad aplicable al proceso de Administración de Carrera Judicial.
Consultores Externos	Realización de estudios sobre el mejoramiento de los procesos de administración de la carrera judicial.
Funcionarios (as) y empleados (as) en carrera.	Suministro de información Procesos de Selección por méritos.
	Cumplimiento de requisitos y suministro de documentación e información sobre Procesos de Selección por méritos.
	Cumplimiento de requisitos y suministro de documentación e información.
Gestión de la Formación Judicial.	Resultados de los aspirantes a cargos de funcionarios (as) y empleados (as) en la fase del Curso Concurso, en el marco de los Procesos de Selección por méritos.
Secretaría Sala Administrativa.	Expedición de actos administrativos sobre decisiones del proceso de Selección por méritos.
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.
	Tomar acciones correctivas y/o preventivas del proceso.

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

**10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:**

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Matriz de análisis del desarrollo de los concursos de méritos a través de los aplicativos y herramientas en excel que se han diseñado en la Unidad para hacerle seguimiento al procedimiento.	Realizar un análisis y por ende una evaluación y revisión permanente del desarrollo de los concursos de méritos y los actos administrativos que se proyecten relacionados con los procedimientos específicos con el fin de evitar errores.
Revisión y confrontación de los actos administrativos que se expiden comunicando las decisiones y desarrollo de los concursos de méritos.	Se realizará una revisión de confrontación de los actos administrativos que se expidan relacionadas con el desarrollo de los concursos de méritos.
Generar acción preventiva.	Generar acción preventiva correspondiente, producto de la autoevaluación del proceso realizado.

**11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Reglamentar los procesos de selección.	Determinar las reglas sobre las cuales se va a desarrollar el proceso de selección, señalando obligaciones y deberes, tanto para la administración como para los aspirantes.	Acuerdo de Convocatoria	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura.
P	Convocar a concurso de méritos.	Mediante este proceso se evaluarán los conocimientos, destrezas, aptitudes, experiencia, idoneidad moral y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar los cargos en la carrera judicial.	Convocatoria publicada en la WEB Institucional.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura.
H	Recepcionar inscripciones.	Los aspirantes realizaran las inscripciones a los concursos de méritos, vía WEB a través de la página de la Rama Judicial ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> ) en el módulo de selección del Sistema Kactus con	Inscripciones realizadas en el respectivo módulo.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura.

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		los documentos digitalizados o si se autoriza en la convocatoria de manera física, mediante la recepción de los formularios de inscripción y documentación para acreditar requisitos mínimos según los cargos de aspiración establecidos en la convocatoria, en aplicación de los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental.		
V	Admisión de aspirantes.	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de los aspirantes y expedición de la resolución decidiendo acerca de la admisión o inadmisión en el proceso de selección.	Resolución.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura/C ontratista.
H	Aplicar prueba de conocimientos.	Coordinación de la organización y aplicación de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades de los aspirantes. Este proceso de coordinación se realiza con las entidades contratadas para tal fin.	Aviso de convocatoria de presentación de la prueba de conocimientos, publicada en la página WEB Institucional.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura/C ontratista
H	Calificar y publicar resultados de la prueba.	Se realiza la lectura y calificación de las hojas de respuesta mediante lectora óptica y posteriormente se expide el acto administrativo que contiene los resultados obtenidos por cada aspirante que presentó la prueba de conocimientos.	Acto administrativo.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales de la Judicatura/C ontratista.
H	Resolver recursos en sede administrativa	Expedición de los actos administrativos que resuelven los recursos interpuestos contra los resultados de la prueba de conocimientos,	Acto Administrativo.	UACJ/ Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		competencias, aptitudes y/o habilidades, conforme a las políticas de gestión ambiental Institucionales.		de la Judicatura/
H	Publicar relación de aspirantes que deben adelantar el Curso de Formación Judicial.	Publicación a través de la página WEB Institucional del listado de los aspirantes llamados a realizar el Curso de Formación Judicial a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en los casos que se incluya esta fase en la respectiva convocatoria.	Listado de aspirantes convocados a realizar Curso de Formación Judicial.	Consejo Superior de la Judicatura/ UACJ/EJRLB
H	Calificar y publicar resultados del Curso de Formación Judicial.	Expedición de los actos administrativos que contienen los resultados obtenidos por cada concursante en los diferentes módulos que conforman el Curso de Formación Judicial, conforme a lo establecido en la convocatoria.	Acto (s) Administrativo (s).	Consejo Superior de la Judicatura/ UACJ/EJRLB
H	Estudio de la documentación y asignación de puntajes.	Revisión de la documentación presentada y asignación de los puntajes a los factores de capacitación, experiencia adicional, docencia y demás factores conforme a lo establecido en la respectiva convocatoria.	Base de datos con la que se realiza dicho proceso.	UACJ/Consejos Seccionales.
H	Publicar Registro de Elegibles.	Expedición del acto administrativo asignando los puntajes de las etapas del proceso de selección y clasificación (factores: prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades; curso de formación judicial (cuando proceda); experiencia adicional y docencia; capacitación y demás factores que establezca la convocatoria.	Acto administrativo.	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ.
H	Resolver los recursos contra	Expedición de los actos administrativos que	Acto (s) Administrativo	Consejo Superior de

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019





**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	el Registro de Elegibles.	resuelven los recursos interpuestos contra los resultados asignados a los aspirantes en el Registro de Elegibles, conforme a las políticas de gestión ambiental Institucionales.	(s).	la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
H	Conformar el Registro de Elegibles.	Resueltos los recursos y en firme la decisión de los mismos, se conforma el Registro de Elegibles con quienes superaron las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntaje por cada cargo y especialidad, conforme lo dispuesto en la convocatoria.	Acto Administrativo (s).	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
H	Publicar sedes.	Publicación de las vacantes reportadas por los nominadores para cargos de Magistrados (as), Jueces (zas) y empleados (as).	Publicación en la WEB Institucional.	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
H	Conformar relación de aspirantes por sede.	Para cada sede previamente publicada como vacante definitiva, se conformarán las relaciones de aspirantes, con los aspirantes que hayan optado por las mismas conforme a la reglamentación vigente.	Relación de aspirantes publicada en la WEB Institucional.	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
H	Conformar listas de candidatos (as) y de elegibles.	Conformación de listas de candidatos (as) y de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva con aspirantes que tengan inscripción vigente en el registro de elegibles, mediante la expedición del acto administrativo (acuerdo y/o resolución), según sea el caso.	Acto Administrativo (s).	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ.
H	Realizar nombramientos	Designación de la lista de candidatos o de elegibles, o por traslado.	Acto administrativo y/o listado según sea el	Autoridad Nominadora

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CARRERA JUDICIAL  
UACJ**

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
			caso.	
H	Confirmación de nombramiento.	Verificación de los requisitos y calidades de los integrantes de la lista de candidatos (as) para el desempeño del cargo.	Matriz de verificación.	Autoridad Nominadora.
H	Posesión.	Se realiza para los cargos de funcionarios (as) por parte de los (as) Alcaldes (as) o Gobernadores (as) en los respectivos municipios reportando la novedad a los nominadores. Para los cargos de empleados (as) se realiza ante la respectiva autoridad nominadora.	Acta de posesión.	Alcaldes (as) Gobernadores (as) Autoridad Nominadora.
H	Excluir del registro de elegibles.	Una vez efectuada la confirmación y/o posesión del cargo se procederá a la exclusión del concursante del registro de elegibles, únicamente para el cargo y especialidad de designación.	Acto Administrativo.	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
V	Actualizar inscripción.	Durante los meses de enero y febrero se recibirán los documentos para realizar la actualización y reclasificación del registro de elegibles respecto de los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones.	Acto Administrativo.	Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ UACJ
A	Autoevaluación: Generar acción preventiva.	Generar acción preventiva correspondiente, producto de la autoevaluación del proceso realizado.	Acciones de gestión en el sistema.	Consejos Seccionales/ UACJ.

**12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)**

**13. Control de Registros:** Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO P-MCJ-02	ELABORÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISÓ LIDER DEL PROCESO	APROBÓ COMITÉ NACIONAL SIGCMA.
VERSIÓN 04	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019